



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 295-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 28 de octubre 2022

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora en su sesión ordinaria de fecha 28 de octubre 2022, mediante el cual se dispone: **APROBAR** el **CUADRO DE VACANTES** para los Procesos de Admisión 2023-I y 2023-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Oficio N° 645-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 18 de agosto de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión remite al Director de Admisión el Cuadro de Vacantes para los Procesos de Admisión 2023-I y 2023-II de las (05) cinco Escuelas Profesionales de la UNTELS, para conocimiento y demás fines;

Que, conforme al Oficio N° 442-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DA, de fecha 27 de octubre de 2022, el Director de Admisión traslada al Vicepresidente Académico el Cuadro de Vacantes para los Procesos de Admisión 2023-I y 2023-II, según lo aprobado en reunión virtual de fecha 26 de octubre del año en curso, con la participación de los Responsables de Escuela, Coordinación de Facultad y la Vicepresidencia Académica de la UNTELS;

Que, mediante Oficio N° 1396-2022-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 27 de octubre de 2022, el Vicepresidente Académico traslada al Presidente de la Comisión Organizadora el Cuadro de Vacantes para los Procesos de Admisión 2023-I y 2023-II, correspondiente a las cinco (05) Escuelas Profesionales de la UNTELS, lo que deberá ser evaluado y aprobado en sesión de la Comisión Organizadora;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el **CUADRO DE VACANTES** para los Procesos de Admisión 2023-I y 2023-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, cuyo detalle en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **PUBLICAR** la presente resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.





.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 295-2022-UNTELS

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico y Dirección de Admisión de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese


Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora




Mg. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General